

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

16 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N° 967

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 2261 de fecha 12 de septiembre de 2018, con el fin de ordenar numeraciones de posturas en Ferias Libres; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2261 de fecha 12 de septiembre de 2018, que autoriza permiso en Persa Zapadores, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORIZESE**, a contar del primer semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **BEATRIZ MONTENEGRO MONTSERRATE**, cédula de identidad [Redacted] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Boulevard Gandarillas, modulo N° 43**. Con el giro de: **venta de bazar, paquetería y artículos para el hogar**.

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORIZESE**, a contar del primer semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **BEATRIZ MONTENEGRO MONTSERRATE**, cédula de identidad [Redacted] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Boulevard Gandarillas, modulo N° 43**. Con el giro de: **venta de bazar, paquetería y artículos para el hogar**.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos, descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM /jpd

1542544

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

16 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N°

967

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 2261 de fecha 12 de septiembre de 2018, con el fin de ordenar numeraciones de posturas en Ferias Libres; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2261 de fecha 12 de septiembre de 2018, que autoriza permiso en Persa Zapadores, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE**, a contar del primer semestre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **BEATRIZ MONTENEGRO MONTSERRATE**, cédula de identidad [tachado Ley 19.628] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Boulevard Gandarillas, modulo N° 43**. Con el giro de: **venta de bazar, paquetería y artículos para el hogar**.

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE**, a contar del primer semestre de 2019 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de doña **BEATRIZ MONTENEGRO MONTSERRATE**, cédula de identidad [tachado Ley 19.628] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Boulevard Gandarillas, modulo N° 43**. Con el giro de: **venta de bazar, paquetería y artículos para el hogar**.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos, descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : **GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/VCM /jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1542544